

# Los controles en el programa Erasmus+

## Asociaciones Estratégicas entre centros escolares

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2017



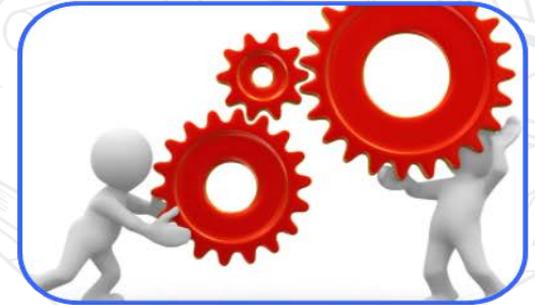
## Evaluación y control



Controles



Gestión Panel  
Evaluadores



Gestión de procesos  
de evaluación

# Índice



**Los controles**



**Recomendaciones**



**Normativa**

# Los controles



## Controles y auditorías

Pueden realizarse controles o auditorías por:

- e **Agencia Nacional**
- e **Comisión Europea**
- e **Tribunal de Cuentas Europeo**
- e **Oficina Europea de Lucha contra el Fraude**

## Controles y auditorías

Razón: constituyen una **obligación** de la Agencia Nacional (SEPIE) en cumplimiento de su contrato con la Comisión Europea

Propósito: Verificar la **realidad y elegibilidad** de las actividades financiadas por el Programa Erasmus+ y la **veracidad y legalidad** de las operaciones subyacentes

## Tipos de controles que aplican en KA219

En las instalaciones de la AN

Revisión de informe final(100%)

Revisión documental

En las instalaciones del beneficiario

Visita de control *in situ*

Auditoría Financiera

- Al finalizar el proyecto
- Durante la realización del proyecto

# Visita de control



## Visita de control in situ

**Realizada por personal técnico de la Unidad de Evaluación y Control, durante el desarrollo del proyecto.**

- ⊖ Se comprueba la realidad de los hechos desencadenantes en base a evidencias sobre las partidas subvencionadas:
  - ⊖ Reuniones transnacionales
  - ⊖ Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación
  - ⊖ Necesidades especiales
  - ⊖ Costes excepcionales
- ⊖ Corregir posibles deficiencias detectadas en el momento de la visita
- ⊖ Disponer de registros contables del proyecto

## Procedimiento de una visita de control in situ

Notificación

Realización de la visita

Informe provisional

Alegaciones

Informe definitivo

**EL OBJETIVO DE ESTE CONTROL NO ES REALIZAR AJUSTES ECONÓMICOS, TIENE VALOR FORMATIVO**

## ¿Qué vamos a revisar en una Visita de Control in situ?



Documento para comprobar el **Diseño y ejecución del proyecto:**

- Publicación y selección de los participantes
- Ejecución de las actividades de formación, enseñanza y/o aprendizaje
- Protección y seguridad de los participantes



Documentos para comprobar la **Calidad de los equipos y de los acuerdos de cooperación:**

- Reparto de tareas entre socios y entre participantes, mecanismos de comunicación
- Mecanismos de comunicación



Documentos para comprobar la **Difusión, impacto y sostenibilidad:**

- Planificación y evaluación de estas actividades



# Controles después de la acción: Revisión Documental

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

## Revisión documental

### Objetivo:

- e Verificar la elegibilidad y realidad de los costes declarados en el informe final
- e Aprendizaje para futuros proyectos



# Procedimiento Revisión Documental

Notificación

Envío de la documentación

Informe provisional

Alegaciones

Informe definitivo

## “Gestión y ejecución del proyecto”

- ⊖ Las pruebas de las actividades realizadas y los resultados obtenidos se presentarán en forma de descripción de esas actividades y resultados en el informe final
- ⊖ El coordinador transferirá los resultados obtenidos a la Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+



Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+

Accede ahora



European Commission  
Mobility tool

**NO ES NECESARIO APORTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA JUSTIFICAR ESTA PARTIDA**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

sepie  
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

## “Reuniones transnacionales”

Listados de asistencia firmados y certificados de asistencia

Vinculación de los asistentes

Agenda de la reunión y documentos derivados de la reunión

Tickets y facturas de viaje

Seguros de viaje



## Actividades de enseñanza, aprendizaje y formación

Certificado de asistencia

Vinculación de los participantes

Apoyo lingüístico: prueba de asistencia a cursos o factura de compra de materiales

Tickets y facturas de viaje



## Costes reales

**Apoyo  
necesidades  
especiales**



Certificado de la condición de la persona con necesidades especiales

Factura de los costes

Subcontratación- factura de los costes

**Costes  
excepcionales**



Costes por amortización- prueba de la compra o alquiler del equipo según registro contable

Viajes a regiones ultraperiféricas y países y regiones de ultramar

## Recordatorio final

### Reuniones transnacionales

- Listados de asistencia firmados
- Certificados de asistencia
- Vinculación de los asistentes
- Agenda de la reunión
- Documentos derivados de las reuniones
- Tickets y facturas de viaje

### Actividades de formación

- Certificados de asistencia
- Vinculación de los participantes
- Apoyo lingüístico: prueba de asistencia a cursos o factura de compra de materiales
- Tickets y facturas de viaje



## Guía de controles a beneficiarios

**Documento de consulta** para beneficiarios de convenios de Asociaciones Estratégicas Erasmus+ (KA2):

- e Los controles de la Agencia Nacional
- e La documentación requerida en los diferentes controles coordinados por la Unidad de Evaluación y Control y generados a lo largo de la vida del proyecto
- e Errores frecuentes observados durante los controles
- e Las consecuencias de un control



# Guía de controles a beneficiarios



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Sede Electrónica

e-sepie

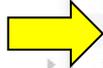
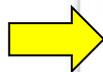


Buscar



MENÚ ▾

- SEPIE
  - Erasmus+
  - Internacionalización
  - Iniciativas
  - Comunicación
  - Sede Electrónica SEPIE
  - Portal e-sepie
  - Jornadas
  - Documentación
- Convocatoria
  - 30 Aniversario
  - Educación Escolar
  - Formación Profesional
  - Educación Superior
  - Educación de Personas Adultas
  - Evaluación y Control
  - Necesidades Especiales
  - Acciones Centralizadas
  - Erasmus+ Deporte



# Guía de controles a beneficiarios

## Evaluación y Control



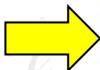
Inicio / Evaluación y Control

### Evaluación y Control

#### La Unidad de Evaluación y Control del SEPIE tiene los siguientes cometidos:

- Llevar a cabo los controles primarios establecidos de acuerdo con las directrices que marca la Comisión Europea para las acciones descentralizadas que gestiona el SEPIE, tanto en el ámbito del Programa de aprendizaje Permanente (PAP, 2007-2013) como en el Programa Erasmus + (2014-2020). Por tanto, las instituciones beneficiarias de una subvención en el ámbito de estos dos Programas son susceptibles de ser seleccionadas para algún tipo de control (visita in situ, revisión documental, auditoría financiera y/o auditoría de sistemas).
- Organizar la constitución del Panel de Expertos, cuyos miembros podrán colaborar con el SEPIE en diferentes campos relacionados con la evaluación de la calidad de las solicitudes de subvención, la evaluación de informes de proyectos y/o programas o de cualquier otra iniciativa dentro del ámbito de gestión del SEPIE.  
Consulte la sección de Evaluadores y expertos externos si desea obtener más información sobre las condiciones de participación en el Panel.
- Seleccionar a expertos externos para las diferentes colaboraciones con el SEPIE, de acuerdo con la naturaleza de la colaboración y el perfil del candidato.

#### Documentación



- 📄 Guía de controles a beneficiarios de convenios de movilidad Erasmus+ (KA1)
- 📄 Guía de controles a beneficiarios de convenios de Asociaciones Estratégicas Erasmus+ (KA2)

# Normativa





## Cuadro resumen normativa

<b>Anexo I del Convenio de subvención</b>	Trata sobre los controles, Obligación de guardar la documentación, proveer información, facilitar el acceso a las instalaciones, Auditorías de la OLAF y del Tribunal Europeo de Cuentas	Páginas 39-45
<b>Anexo III, apartado VI del Convenio de subvención</b>	Controles dirigidos a los beneficiarios de las subvenciones y presentación de documentos justificativos	Página 1-10
<b>Reglamento (UE) N° 1288/2013</b>	Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa «Erasmus+»	Artículos 31 y 32
<b>Guía del Programa Erasmus+</b>	Version 2 de 2017, de 20/01/2017: Es parte integral de la Convocatoria de Propuestas 2017. EAC/A03/2016, E	Página 304
<b>Reglamento (EU, Euratom) N° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo</b>	De 25 de octubre de 2012, Costes Subvencionables (requisitos) Pago de las subvenciones y controles	Artículo 126,2 Artículo 135
<b>LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</b>	Obligaciones de los beneficiarios: Comprobación de las subvenciones	Artículo 14 Artículo 32 Artículos 44-51
<b>REAL DECRETO 887/2006</b>	De 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Artículos 84-87

# Normativa

## 1. Convenio de subvención

**Anexo I, Condiciones generales Cláusula II.27, Controles, auditorías y evaluaciones.** Trata sobre los controles, sobre la obligación de guardar la documentación, de proveer información, de facilitar el acceso a las instalaciones, y sobre auditorías de la OLAF y del Tribunal Europeo de Cuentas. (páginas 39-45)

**Anexo III:** controles dirigidos a los beneficiarios de las subvenciones y presentación de documentos justificativos (páginas 1-10)

**2. Reglamento (UE) Nº 1288/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa «Erasmus+», artículos 31 (controles primarios) y 32 (controles de la OLAF y del TEC).



## Normativa

**3. Guía del Programa Erasmus+ Version 2 de 2017, de 20/01/2017:** es parte integral de la Convocatoria de Propuestas 2017. EAC/A03/2016, En su apartado "OTHER IMPORTANT CONTRACTUAL PROVISIONS", subapartado CONTROLES Y AUDITORIAS (pág. 304)

**4. Reglamento (EU, Euratom) N° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo,** de 25 de octubre de 2012, TÍTULO VI, SUBVENCIONES, CAPÍTULO 2 Principios,

- **Artículo 126.2 Costes Subvencionables (requisitos)**
- **Artículo 135 Pago de las subvenciones y controles**



## Normativa

### 5. LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

- Art. 14, Obligaciones de los beneficiarios: justificar requisitos para la obtención, realizar las actividades, someterse a los controles, etc.
- Art. 32, Comprobación de las subvenciones
- TÍTULO III, Del control financiero de subvenciones, artículos 44-51

### 6. REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

- Título II, Capítulo IV, comprobación de subvenciones, artículos 84-87



## Recomendaciones

- ⦿ Realizar actividades subvencionadas
- ⦿ Conocer y cumplir la normativa que regula la acción
- ⦿ Visibilidad del Programa y reconocimiento de la subvención
- ⦿ Registro contable para el proyecto para poder seguir la trazabilidad de los gastos e ingresos en cualquier momento
- ⦿ Custodia y organización de la documentación
- ⦿ Envío de la documentación ordenada y en plazo
- ⦿ Solicitar asesoramiento al SEPIE en caso de dudas sobre controles

**controlesEpluska2@sepie.es**

## Objetivo final

- ☉ La “elegibilidad” de todas las actividades declaradas
- ☉ Evitar ajustes financieros/reducciones en la subvención
- ☉ Aprender y mejorar para futuros proyectos



# ¡Gracias por su atención!

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

● [www.sepie.es](http://www.sepie.es)

● [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)

✉ [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

f [ErasmusPlusSEPIE](https://www.facebook.com/ErasmusPlusSEPIE)

🐦 [@sepiegob](https://twitter.com/sepiegob)

#ErasmusPlusES

📷 [@sepie\\_gob](https://www.instagram.com/sepie_gob)